

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2730-2019

CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2019

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-785-2018 del 27 de julio del 2018, suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite la resolución de Rectoría No. 260-2018 del 23 de julio del 2018, referente al recurso de revocatoria y eleva para conocimiento del Consejo Universitario la apelación en subsidio, presentado por la persona funcionaria contra la resolución de Rectoría No. 186-2018 del 20 de junio del 2018. Además, traslada el Expediente Administrativo No. 005-2017.**
- 2. La nota del 07 de agosto del 2018, suscrita por la persona apelante, en la que informa que se está acogiendo al derecho de solicitar la intervención de la Junta de Relaciones Laborales de la UNED.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2681-2018, Art. IV, inciso 25) celebrada el 09 de agosto del 2018, en el que se dispuso suspender los plazos para pronunciarse en relación con el recurso de apelación contra la resolución de Rectoría No. 186-2018, a la espera de la resolución de la Junta de Relaciones Laborales.**
- 4. La nota del 14 de enero del 2019, suscrita por la persona apelante, en la que adjunta la Resolución JRL No. 1-2018 de la Junta de Relaciones Laborales.**
- 5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2710-2019, Art. III, inciso 10) del 17 de enero del 2019, en el que remite a la Oficina Jurídica la resolución JRL No. 1-2018 de la Junta de Relaciones Laborales, para que continúe con el estudio del recurso de apelación contra la resolución de Rectoría No. 186-2018.**

6. El oficio O.J.2019-037 del 05 de febrero del 2019 (REF. CU-040-2019), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que indica las razones por las cuales la totalidad de los abogados de la Oficina Jurídica deben abstenerse de conocer el recurso de apelación contra la resolución de Rectoría No. 186-2018.
7. La solicitud verbal de la señora Ana Lucía Valencia, para que se autorice a la Oficina Jurídica contratar un abogado externo, para que analice el caso relacionado con el recurso de apelación contra la resolución de Rectoría No. 186-2018.
8. El Consejo Universitario, en sesión 2720-2019, Art. II, inciso 1) del 07 de marzo del 2019, acuerda autorizar a la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, a realizar las gestiones para la contratación de un abogado externo que dictamine el caso relacionado con el recurso de apelación contra la resolución de Rectoría No. 186-2018.
9. El oficio O.J.2019-178 del 22 de abril del 2019, suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que adjunta la resolución de la abogada externa, señora Olga María Bejarano Ramírez, en relación con la apelación contra la resolución de Rectoría No. 186-2018

SE ACUERDA:

1. Rechazar el recurso de apelación y la nulidad alegada del Expediente Administrativo No. 005-2017, con base en las razones, argumentos y fundamento jurídico que se mencionaron en el informe de la profesional contratada, informe que se incorpora en su totalidad como parte de este acuerdo. En consecuencia, se CONFIRMA la resolución de la Rectoría No. 186-2018 de fecha 20 de junio de 2018.
2. Trasladar al Consejo de Rectoría el Expediente Administrativo No. 005-2017, para la aplicación de la sanción, de conformidad con lo que establece el artículo 55 del Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio CCP.129.2019 del 06 de marzo del 2019 (REF. CU-160-2019), suscrito por el señor Wagner Peña Carvajal, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 04, Art. IV, inciso a, del 26 de febrero del 2019 y ratificado el 05 de marzo del 2019, en el que informa que la funcionaria Viviana Berrocal Carvajal ha sido ascendida a Profesional 5 (P5), a partir del 1ro. de abril del 2019.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2724-2019, Art. III, inciso 9) del 21 de marzo del 2019, en el que se solicita a la Oficina de Recursos Humanos una constancia relacionada con el tiempo laborado por la funcionaria Viviana Berrocal.**
3. **La constancia emitida por la Oficina de Recursos Humanos (REF. CU-260-2019), referente al tiempo laborado en la Universidad, por la funcionaria Viviana Berrocal Carvajal.**
4. **El artículo 3 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático de la UNED, establece lo siguiente:**

“Artículo 3.- De los requisitos para ser Catedrático

Para hacerse acreedor a la condición de Catedrático deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- a.- Poseer la categoría de Profesional 5 de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- b.- Haber servido como profesor un mínimo de veinte años en una institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio, con al menos un cuarto de tiempo en docencia de pregrado, grado y posgrado, de los cuales, al menos quince años de dicha labor docente deben ser en la UNED.”

5. **De conformidad con la constancia emitida por la Oficina de Recursos Humanos, se confirma que la funcionaria Viviana Berrocal Carvajal cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático de la UNED.**

SE ACUERDA:

1. **Declarar Catedrática de la Universidad Estatal a Distancia a la funcionaria Viviana Berrocal Carvajal.**
2. **Felicitar a la señora Viviana Berrocal Carvajal por el éxito alcanzado, al haber obtenido la condición de catedrática.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 2)**CONSIDERANDO:**

El oficio E.C.S.H.167.2019 del 04 de abril del 2019 (REF. CU-263-2019), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Escuela, en sesión 111-2019 del 03 de abril del 2019, referente a los tres principios ambientales de esa Escuela.

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el acuerdo del Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y felicitar a esa Escuela por la iniciativa tomada en relación con los principios ambientales que identifiquen su funcionamiento.**
2. **Divulgar ante la comunidad universitaria la iniciativa del Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente a los principios ambientales que identifican a esa Escuela; a saber:**

Principio 1

El planeta Tierra es el único lugar que habita el ser humano. Como tal, cada persona tiene derecho a una vida saludable y en armonía con la naturaleza.

Principio 2

El ser humano desempeña un papel central en el desarrollo sustentable. Las acciones que realice en el presente pueden beneficiar o comprometer el equilibrio de la sociedad y su relación con el ambiente.

Principio 3

En consecuencia, con lo anterior, la ECSH de la UNED voluntariamente se compromete a reducir el uso de envases desechables plásticos de un solo uso, en los Consejos de Escuela y en la ECSH, así como estimular las prácticas ecológicas que busquen reducir el impacto negativo en el ambiente y en la salud humana. Además, incentivar el consumo de alimentos saludables, frutas, semillas, batidos y otras bebidas en empaques reutilizables.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 3)**CONSIDERANDO:**

1. **El oficio UNA-SCU-OFIC-174-2019 del 05 de abril del 2019 (REF. CU-264-2019), suscrito por el señor José Carlos Chinchilla Coto, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), en el que solicita la valoración de la iniciativa de una reunión con la Contralora y si fuese posible considerar una participación conjunta en dicha audiencia, con fin de expresar la posición en relación con las reiteradas solicitudes de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de esa Contraloría, para que se responda un instrumento de “Gobierno Corporativo”.**
2. **La copia del oficio UNA-SCU-OFIC-179-2019 del 05 de abril del 2019 (REF. CU-265-2019), suscrito por el señor José Carlos Chinchilla Coto, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en el artículo III, inciso III de la sesión ordinaria celebrada el 4 de abril del 2019, acta No. 3806, en el que da su aval para enviar el oficio UNA-SCU-OFIC-169-2019 a la Contraloría General de la República, referente al “Cuestionario sobre el rol del órgano de dirección en el gobierno corporativo de las entidades públicas”.**
3. **El Consejo Universitario de la UNED ya envió a la Contraloría General de la República las respuestas del “Cuestionario sobre el rol del órgano de dirección en el gobierno corporativo de las entidades públicas”.**

SE ACUERDA:

Dar por recibidos los oficios UNA-SCU-OFIC-174 y 179-2019 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 4)**CONSIDERANDO:**

El oficio DF 107-2019 del 09 de abril del 2019 (REF. CU-267-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., en el que remite el Cronograma para la Elaboración del POA-Presupuesto, correspondiente al año 2020.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Cronograma para la Elaboración del POA-Presupuesto del 2020, para su consideración.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV, inciso 5)****CONSIDERANDO:**

El oficio DAES-078-2019 del 10 de abril del 2019 (REF. CU-268-2019), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que consulta la posibilidad de que el Consejo Universitario sesione en el Centro Universitario de Palmares el 06 de junio, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., con motivo del XI Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y las Artes (FICCUA 2019), que se desarrollará del 03 al 11 de junio del 2019.

SE ACUERDA:

Realizar la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 06 de junio del 2019, en el Centro Universitario de Palmares, a las 10:00 a.m.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV, inciso 6)****CONSIDERANDO:**

El oficio DEUCI.075.2019 del 05 de abril del 2019 (REF. CU-269-2019), suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, en el que solicita ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2717-2019, Art. IV,

inciso 7) del 21 de febrero del 2019, referente a los exámenes de ubicación en línea para estudiantes de la Maestría de Tecnología Educativa.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio DEUCI.075.2019 de la Dirección de Extensión Universitaria, con el fin de que analice su solicitud y emita un dictamen al plenario a más tardar el 31 de mayo del 2019.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio DOCINADE 003-2019 del 28 de marzo del 2019 (REF. CU-270-2019), suscrito por el señor Francisco Morales, coordinador académico de la UNED en el Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), en el que expone la situación de la estudiante Maribel Josefa Bravo Mata, que vive en Venezuela y ha solicitado ayuda para poder graduarse.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio DOCINADE 003-2019, con el fin de que analice la solicitud de la estudiante Maribel Josefa Bravo Mata y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2019.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO:

1. El oficio ALCU-2019-001 del 12 de abril del 2019 (REF. CU-271-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que emite criterio referente al proyecto de Ley "Transición al Transporte no contaminante", Expediente No. 21.104.
2. El oficio CEA-003-19 del 28 de enero del 2019 (REF. CU-026-2019), suscrito por la señora Sonia Rojas Vargas, directora a.i.

del Centro de Educación Ambiental (CEA), en el que brinda su criterio negativo referente al citado proyecto de ley.

SE ACUERDA:

Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, que amplíe su dictamen en relación con el proyecto de Ley “Transición al Transporte no contaminante”, Expediente No. 21.104, de conformidad con lo discutido en esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 9)

CONSIDERANDO:

1. El oficio ALCU-2019-002 del 12 de abril del 2019 (REF. CU-272-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, Asesora Legal del Consejo Universitario, en el que emite criterio referente al proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 24 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO IV, RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, Expediente No. 21.043, que se transcribe a continuación:

“A solicitud del Consejo Universitario he revisado el Proyecto de Ley citado en la referencia y de una verificación en la Asamblea Legislativa comprobé que el mismo se encuentra archivado por cuanto recibió Dictamen Negativo Unánime de parte de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios por lo que carece de interés emitir criterio alguno.

El Dictamen Negativo fue emitido el 5 de marzo de 2019 e indica lo siguiente:

“(...) De conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, acuerda votar en forma Negativa Unánime y que se proceda al Archivo del proyecto de ley de MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 24 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO IV. RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPUBLICA DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.”

En razón de lo anterior, recomiendo se archive el asunto y no se remita ningún criterio a la Asamblea Legislativa por carecer de interés.”

2. **El oficio VE-027-2019 del 04 de febrero del 2019 (REF. CU-050-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, vicerrector ejecutivo, en el que brinda su criterio en relación con el citado proyecto de ley, y que se transcribe a continuación:**

“En atención al oficio SCU-2019-018 referente a la “Reforma al artículo 24 Asignaciones presupuestarias del Capítulo IV, responsabilidad fiscal de la República de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas”, en donde se solicita a esta Vicerrectoría un dictamen.

Le informo que luego de haber analizado la reforma se encuentra evidencia de que se está contemplando lo necesario para la buena administración del presupuesto.

Dicho lo anterior se informa que se está de acuerdo con la reforma efectuada.”

SE ACUERDA:

1. **Acoger el dictamen ALCU-2019-002 de la Asesoría Legal del Consejo Universitario.**
2. **Archivar este asunto, por carecer de interés actual.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio CU-455-2019 del 10 de abril del 2019 (REF. CU-273-2019), suscrito por la Dra. Teresita Cordero Cordero, directora del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en el que informa que de conformidad con el oficio UNA-SCU-OFIC-174-2019 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, comunica que ese Consejo ha procedido a solicitar audiencia con la señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, con el propósito de conversar acerca del instrumento del “gobierno corporativo”.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio CU-455-2019 del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio IEG-018-2019 del 10 de abril del 2019 (REF. CU-274-2019), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que solicita participación y apoyo en actividades de conmemoración institucional del Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia (17 de mayo).

SE ACUERDA:

Agradecer la invitación del Instituto de Estudios de Género a las actividades de conmemoración institucional del Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 12)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del 25 de abril del 2019 (REF. CU-279-2019) enviado por la señora Nora González Chacón, miembro del Consejo Universitario, en el que manifiesta su interés de ingresar a la comisión nombrada por el Consejo Universitario para revisar y modificar el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

SE ACUERDA:

Integrar a la señora Nora González Chacón como miembro de la Comisión especial conformada en sesión 2722-2019, Art. VI-A del 14 de marzo del 2019, para la revisión integral del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 13)

CONSIDERANDO:

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) lamenta el fallecimiento del señor José Ángel Mora Mora (c.c. don Chany), quien donó el terrero donde se ubica la sede del Centro Universitario de la UNED en el cantón de Cañas, y le externa las condolencias a su esposa Adelita de la O Gutiérrez, a su hija Zoila Ivette Mora y demás familiares, en nombre de este Consejo Universitario, del Centro Universitario de Cañas y de la población estudiantil.

La UNED reitera su agradecimiento a la familia de don Chany, por el beneficio que recibió la comunidad de Cañas y la Universidad con la donación del terreno, ya que a través de este Centro Universitario se han brindado grandes oportunidades de estudio a muchos estudiantes a lo largo de las décadas, y sin duda seguirá siendo base para propiciar un mayor desarrollo en las condiciones de vida de esta comunidad.

ACUERDO FIRME**AMSS*****